

Modificar la resolución vigente de 2 de junio de 1919 sobre ascensos de directores en el sentido de que para los Subpreceptores Normales se consideren todas las especificaciones de antigüedad y antigüedad en la categoría, como si se tratara de maestros normales y después de multiplicados el cómputo por el concepto, se deduzca del producto la diferencia en años correspondientes al título y la cantidad resultante deberá considerarse como clasificación definitiva que determinará su situación de orden en el escalafón —

Comuníquese, anótese en el libro de Resoluciones Generales y

Archivarse —

Fdo. M. H. Vegas. — H. Cousandier. —

13.496-7/920. Buenos Aires, diciembre 10 de 1920.

+

Adóptase como resolución las medidas que propone la Inspección Gral de Territorio, referentes a los exámenes libres a realizarse en las escuelas de su jurisdicción y a la expedición de certificados de promoción. —

Comuníquese por Inspección Gral de
Escritorios, anótase en la misma, Es-
tadística y Archivos -

Jos. B. Gallardo. - B. Couraudier
Buenos Aires, 16 noviembre de 1920
Señor Presidente.

El vecino de Puerto Militar don Ma-
nuela Lucero, solicita autorización
para que su hija Maria Angélica,
de once años de edad, rinda examen
libre de 6º grado.

De acuerdo con precedentes ya es-
tablecidos, corresponde acordar la
autorización solicitada, disponien-
do que estas actuaciones pasen
al Inspector Seccional, Sr. Deluigi
para que disponga la formación
de la mesa examinadora que ha
de tomar la prueba solicitada,
dando cuenta de su resultado y a-
compañando la respectiva docu-
mentación.

Como no considero un acto de buen
gobierno estar informando aisla-
damente cada una de las innume-
rables solicitudes análogas a
la que se informa, solicito al Sr.
Presidente quiera resolver.

En lo sucesivo, los Inspectores Seccio-
nales, cuando se trata de solici-
tudes de exámenes libres, en las
escuelas de sus respectivas

jurisdicciones, deberán reservar las hasta la época en que reglamentariamente se realicen dichas pruebas debiendo en esta oportunidad, formar las mesas examinadoras que las han de recibir —

Una vez cumplido lo anterior procederán a reunir todos los antecedentes a que ellas se refirieran y remitirlos a la Inspección General, a sus efectos. —

Quedan, así mismo, facultados para extender los certificados de promoción de todos aquellos alumnos cuyo examen haga merecidos las clasificaciones de "suficiente" debiendo en este caso, acompañar una nominación de los mismos, para las anotaciones correspondientes en la Oficina de Estadística
J. de J. B. Blumandri —

922

E/924

Buenos Aires, marzo 27 de 1924. —
De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica al H. Consejo, en sesión de la fecha, —
Resuelve:

No hacer lugar al pedido de boni-